



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N°474.-

DECRETO EXENTO N° 001583
LITUECHE, 11 DIC 2023
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°0231, de 2022 que Aprueba Reglas para la Transferencia de Recursos, en el marco del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para usuarios de artículo 4° letra a) de la Ley N°20.595.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaria de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o mas edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 21 de Noviembre de 2022, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad". Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor.
- La resolución exenta N°1003 que aprueba convenio de trasferencia de recursos modelo de intervención de 24 meses para usuarios de 65 año y más "Programa de apoyo integral al adulto mayor".
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°607 de noviembre de 2023.
- El decreto N° 1523 de fecha 22 de noviembre de 2023 que aprueba en todas sus partes las bases de licitación.
- El informe aclaratorio adjunto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.APRUEBESE: anexo aclaratorio, según bases administrativas que regulan proceso de licitación ID 1743-100-LE23 y adjudicación y contratación a través de prestación de servicios de monitor comunitario Vínculos versión 17 aprobadas por decreto N°1523.

2.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del señor Alcalde."

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

PVV/FJC/mr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

ANEXO ACLARATORIO LICITACION: ID 1743-100-LE23

LITUECHE, DICIEMBRE DE 2023.

-N°3 **Etapas y plazos**, fecha de adjudicación el 27 de Diciembre de 2023.

-N°7 **Antecedentes generales** debe decir "Contratación a prestación de servicios para proveer el cargo de, técnico o profesional en el área social como monitor comunitario para la ejecución del programa Vínculos versión 17, a partir de 2 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

-N°7 **Presupuesto disponible** \$ 8.568.996.- impuesto incluido. Esto corresponde a la cuota por honorarios para la ejecución de 12 meses, distribuidos en 12 cuotas de \$714.083 impuesto incluido, entre enero 2024 y diciembre de 2024.-



DIDECO

imr